

#787

2238
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley que designa con el nombre de Dr.
Federico William Lithgow para una
calle de la ciudad de Santiago de los
Caballeros. -

6-6-78

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 16157

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

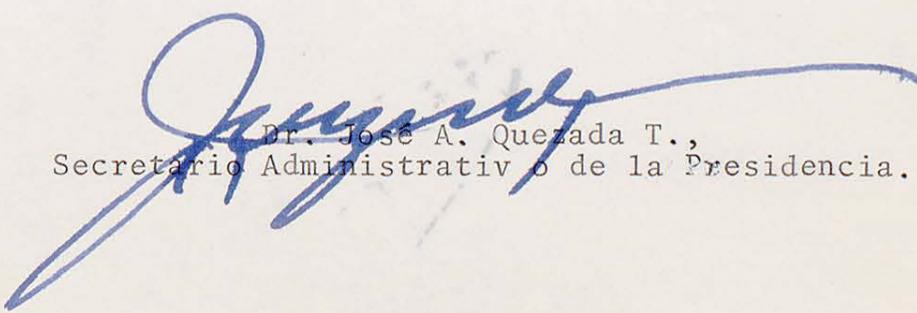
13 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.157, de -
fecha 30 de mayo de 1978, píáceme cortésmente informarle,
que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de -
de Dr. Federico William Lithgou Ceara una Calle de la
Ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en
fecha 6 de junio del presente año y registrada con el No. -
787.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 16157

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.157, de -
fecha 30 de mayo de 1978, pláceme cortésmente informarle,
que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de -
de Dr. Federico William Lithgou C eara una Calle de la
Ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en
fecha 6 de junio del presente año y registrada con el No. -
787.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

16157

Núm:

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.157, de -
fecha 30 de mayo de 1978, pídame cortésmente informarle,
que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de -
de Dr. Federico William Lithgou C eara una Calle de la
Ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en
fecha 6 de junio del presente año y registrada con el No. -
787.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

00157

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
30 de mayo de 1978.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la,
República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Dr. Federico William Lithgou Ceara una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que es deber de las nuevas generaciones recordar y honrar las calles de nuestra ciudad con nombres de munícipes que durante su vida dejaron una estela de bondades de bien social.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Federico William Lithgou Ceara fué un verdadero filántropo en el ejercicio de su profesión de médico.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Lithgou Ceara fué de los pioneros del alpinismo, destacándose con grandes obras sobre el particular, así como presidente y miembro de la Sociedad Amantes de la Luz.

VISTA La Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ART. 1.- Se designa con el nombre de Dr. Federico William Lithgou Ceara una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

ART. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(FDOS:)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente

José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Ana Salime Tillán
Secretaria.-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

LEGISLATURA DE 1978

REGISTRADA AL No. 821

en el folio de astientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 27 hojas escritas en métricas a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, 30 de Mayo 1978

[Signature]

Jefe de la Oficina del Senado

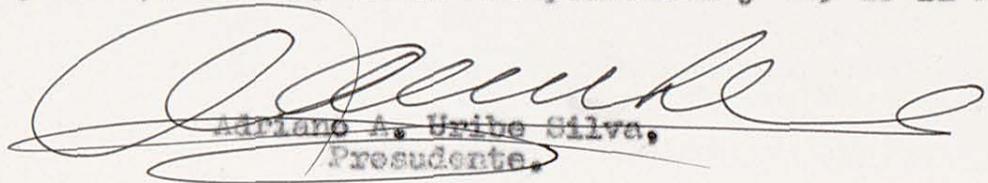


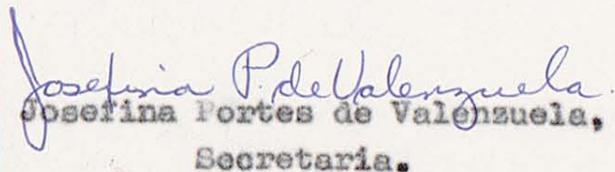
CONGRESO NACIONAL

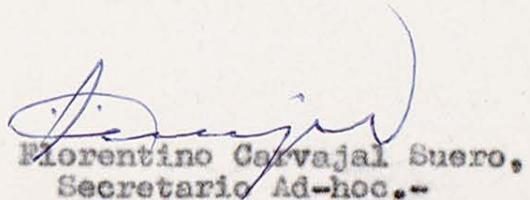
ASUNTO:

Pro. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Dr. Federico William Lithgou Ceara una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros. PAG 2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; a los 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario Ad-hoc.-

La LEGISLATURA del DE 19 78

REGISTRADA AL No. 821 del libro letra F

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 22 hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineales, Santo Domingo, 30 de mayo 19 78

Benigno A. de los Angeles
Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
30 de mayo de 1978.-

00158

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de
Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 542,
de fecha 29 de diciembre de 1977, y del proyecto de Ley por
medio del cual se designa con el nombre de "Dr. Federico -
William Lithgou Ceara, una calle de la ciudad de Santiago
de los Caballeros.

Pláceme informarle que el Senado en sesión
de esta misma fecha, aprobó el referido proyecto de Ley y
lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constituciona-
les.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





Aprobado en 1ra Sesión
Presión día 24-5-78
Aprobado en Comisión
Presión día 30/4/78

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
29 de diciembre de 1977

00542

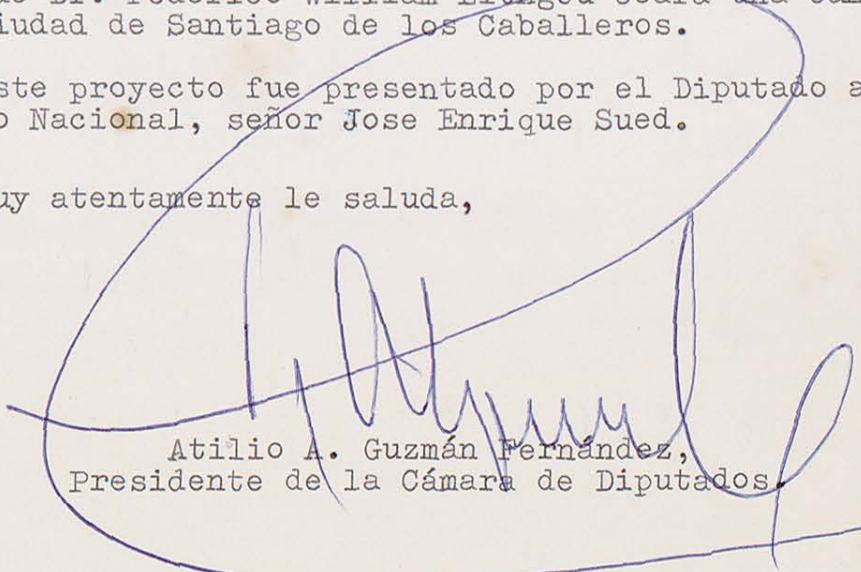
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Dr. Federico William Lithgou Ceara una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Este proyecto fue presentado por el Diputado al Congreso Nacional, señor Jose Enrique Sued.

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Archivo

Moguste

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
29 de diciembre de 1977

00542

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Dr. Federico William Lithgou Ceara una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Este proyecto fue presentado por el Diputado al Congreso Nacional, señor Nosa Enrique Sued.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que es deber de las nuevas generaciones recordar y honrar las calles de nuestra ciudad con nombres de municipales que durante su vida dejaron una estela de bondades de bien social.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Federico William Lithgou Ceara fué un verdadero filántropo en el ejercicio de su profesión de médico.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Lithgou Ceara fué de los pioneros del alpinismo, destacándose con grandes obras sobre el particular, así como presidente y miembro de la Sociedad Amantes de la Luz.

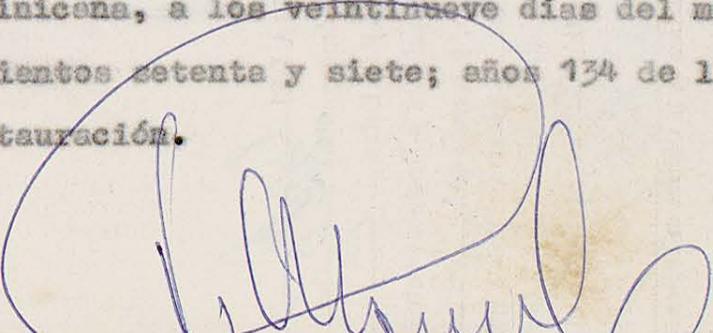
VISTA LA LEY No.49 de fecha 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

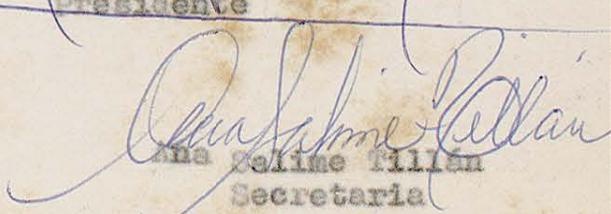
ART. 1- Se designa con el nombre de Dr. Federico William Lithgou Ceara, una calle de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

ART. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


Jose Eligio Bautista Ramoa
Secretario


Ana Selme Tillán
Secretaria



LEGISLATURA DEL

19 77

REGISTRADA con el Número

2200

en el folio 49 del Libro Letra E

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzman, 25 de Diciembre 19 77

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados